

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 23 de junio de 2016 para la provisión, con carácter temporal, de dos plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de dos plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a lo indicado en los artículos 9.3, 9.4 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero: Aprobar y hacer pública, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, la relación de puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos, que a continuación se relaciona:

Apellidos y Nombre	Experiencia Profesional	Aspectos Formativos	Otros Aspectos	TOTAL
GUTIERREZ RUIZ, FERNANDO	3,84	25,62	10	39,46
PINILLA BOROBIA, JUAN	3,84	28,57	4,40	36,81
RUIZ RIZALDOS, ANA ISABEL	3,84	23,08	1	27,92

Segundo: De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se da publicidad a la lista que, respetando el orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida, se utilizará para sucesivas contrataciones urgentes de carácter eventual o de sustitución, con vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Salud, o hasta la publicación de la lista derivada de la convocatoria de 29 de abril publicada en el BOA de 30/05/2016, si se produce antes de ese plazo:

1. Fernando Gutiérrez Ruiz
2. Juan Pinilla Borobia
3. Ana Isabel Ruiz Rizaldos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del "Hospital Universitario Miguel Servet", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del

Gobierno de Aragón, y el artículo 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 6 de julio de 2016



EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,

Fdo. José Manuel ALDAMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI

DE ZARAGOZA II

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Miguel Servet, en el día de la fecha

Zaragoza, a 6 de julio de 2016



EL GERENTE DEL SECTOR II

Fdo. José Manuel ALDAMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI

DE ZARAGOZA II